

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7316 *TELEFURGO SUR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DEL MONTE ASESORES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que los socios de la sociedad "TELEFURGO SUR, S.L." (Sociedad Absorbente), y los socios de la sociedad "DEL MONTE ASESORES, S.L." (Sociedad Absorbida), aprobaron por unanimidad el día 23 de noviembre de 2020 la fusión por absorción por parte de "TELEFURGO SUR, S.L." de la mercantil "DEL MONTE ASESORES, S.L.", con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad Absorbente.

Como consecuencia de la fusión y la consiguiente transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de "DEL MONTE ASESORES, S.L." (Sociedad Absorbida), a favor de "TELEFURGO SUR, S.L." (Sociedad Absorbente), ésta última ampliará su capital, creando nuevas participaciones conforme al tipo de canje aprobado por los socios de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por todos los Administradores de las sociedades intervinientes, conforme a lo establecido en la Ley.

De acuerdo con la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse al mencionado acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Telefurgo Sur, S.L., y Del Monte Asesores, S.L., Daniel Cañero Jiménez.

ID: A200058559-1